

Nivel C.D.: 28.  
C. Específico: XXXX-1.881.  
Cuerpo: P-A11.  
Exp.: 3.  
Titulación: Ldo. Derecho.

*RESOLUCION de 26 de julio de 1996, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 15 de abril), y visto el Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 45, de 17 de abril), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de fecha 26 de enero de 1996 (BOJA núm. 21, de 13.2.96), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de julio de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

## A N E X O

DNI: 23.762.772.

Primer apellido: Cara.

Segundo apellido: Sáez.

Nombre: Emiliano de.

C.P.T.: 625794.

Puesto de trabajo: Sv. Consumo.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.

Centro Directivo: Delegación Provincial de Trabajo e Industria.

Centro Destino: Delegación Provincial de Trabajo e Industria.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 26 de junio de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la de 5 de junio de 1996.*

Advertido error en texto de la Resolución de 5 de junio de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos de Profesorado Universitario, publicada en BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996, a continuación se procede realizar la siguiente corrección:

En la página núm. 7.488, donde dice «Area de conocimiento a la que corresponde: Biología (núm. 32)», debe decir: «Area de conocimiento a la que corresponde: Biología Celular (núm. 32)».

Cádiz, 26 de junio de 1996.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 22 de julio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se conceden al amparo de la Orden de 30 de enero de 1996 subvenciones a los Ayuntamientos que se citan, para la mejora de su infraestructura.*

Vistas las solicitudes y su documentación anexa presentadas por los Ayuntamientos abajo relacionados, en petición de subvención al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1996, de la Consejería de Gobernación, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura.

Considerando que los Ayuntamientos a los que se les concede la subvención han dado cumplimiento a los requisitos fijados en los arts. 1 al 7 de la citada Orden y la adecuación cuantitativa de peticiones a las disponibilidades presupuestarias, con el objeto de satisfacer el mayor número de las mismas.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1996, de la Consejería de Gobernación y en virtud de lo dispuesto en el art. 8, apartado 5, acuerdo conceder las subvenciones, por importe inferior a 3.000.000 ptas., a los siguientes Ayuntamientos:

| AYUNTAMIENTOS      | OBJETO                          | PRESUPUESTO | SUBVENCION |
|--------------------|---------------------------------|-------------|------------|
| Albánchez de Ubeda | Mejora dependencias municipales | 4.520.755   | 1.000.000  |
| Aldeasquereda      | Adquisición vehículo            | 3.500.000   | 1.248.000  |

|                          |  |            |           |
|--------------------------|--|------------|-----------|
| Arjona                   | Reparación Ayuntamiento                        | 7.637.176  | 1.000.000 |
| Arjona                   | Obras sótano Ayuntamiento y adquisición bienes | 1.685.915  | 1.000.000 |
| Baños                    | Adquisición equipos informáticos               | 7.595.324  | 1.000.000 |
| Baños de la Encina       | Mobiliario y Calefacción Ayuntamiento          | 1.829.457  | 1.000.000 |
| Beas de Segura           | Climatización Ayuntamiento                     | 4.200.000  | 1.000.000 |
| Bémez de la Moraleda     | Obras Ayuntamiento                             | 2.674.150  | 1.000.000 |
| Cabra de Stº Cristo      | Obras Ayuntamiento                             | 9.350.000  | 1.000.000 |
| Cambil                   | Adquisición Bienes                             | 6.000.000  | 1.000.000 |
| Canena                   | Obras reforma Ayuntamiento                     | 1.195.000  | 1.000.000 |
| Cazalilla                | Fotocopiadora y Climatización Ayuntamiento     | 8.699.341  | 1.000.000 |
| Cazorla                  | Adquisición Bienes                             | 12.000.000 | 1.000.000 |
| Escañuela                | Obras Ayuntamiento                             | 1.951.245  | 1.000.000 |
| Frailes                  | Calefacción Ayuntamiento                       | 1.000.000  | 1.000.000 |
| Génave                   | Obras Ayuntamiento                             | 1.486.764  | 1.388.160 |
| La Guardia               | Adquisición Bienes Casa Inveniad               | 6.000.000  | 1.000.000 |
| Guarromán                | Obras Ayuntamiento                             | 2.890.000  | 1.000.000 |
| Hinojares                | Adquisición vehículo                           | 1.800.240  | 1.000.000 |
| Huesa                    | Adquisición equipos informáticos               | 505.760    | 400.000   |
| Lepe                     | Obras Ayuntamiento                             | 8.176.250  | 1.000.000 |
| Murillo                  | Obras Ayuntamiento                             | 583.480    | 500.000   |
| Mérida                   | Obras Ayuntamiento                             | 13.074.482 | 1.000.000 |
| Navas de San Juan        | Reforma Ayuntamiento                           | 9.200.000  | 1.000.000 |
| Orce                     | Reforma Ayuntamiento                           | 2.910.817  | 1.000.000 |
| Pegalajar                | Adquisición Bienes                             | 3.000.000  | 1.000.000 |
| Pozo Alcón               | Obras Ayuntamiento                             | 8.500.000  | 1.000.000 |
| La Puerta de Segura      | Obras y Adquisición de Bienes                  | 2.192.651  | 1.000.000 |
| Ros                      | Climatización Ayuntamiento                     | 6.570.425  | 1.000.000 |
| Sabote                   | Climatización Ayuntamiento                     | 3.221.088  | 1.000.000 |
| Santiago-Pontones        | Adquisición mobiliario                         | 1.000.000  | 1.000.000 |
| Santisteban del Puerto   | Adquisición Bienes                             | 8.426.000  | 1.000.000 |
| Santo Tomé               | Obras Ayuntamiento                             | 2.968.360  | 1.000.000 |
| Segura de la Sierra      | Adquisición mobiliario                         | 2.000.000  | 1.000.000 |
| Siles                    | Adquisición Bienes                             | 4.430.000  | 1.000.000 |
| Sorihuela del Guadalimar | Climatización Ayuntamiento                     | 4.000.000  | 1.000.000 |
| Torreblascopedro         | Adquisición climatizador                       | 668.340    | 668.340   |
| Villanueva de la Reina   | Adquisición Equipos Informáticos               | 1.186.314  | 1.000.000 |
| Los Villares             | Adquisición Vehículo                           | 2.200.000  | 1.000.000 |

Las subvenciones otorgadas se regirán en cuanto a su forma de pago, justificación, modificación, obligación del beneficiario y reintegro por lo dispuesto en la Orden de 30 de enero de 1996, de la Consejería de Gobernación. Esta Resolución deja sin efecto la de fecha 10 de mayo de 1996.

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contando en los términos del art. 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, conforme a lo previsto en el art. 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Jaén, 22 de julio de 1996.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Almería, por la que se acuerda la publicación de las ayudas concedidas por la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales.*

La Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería ha concedido a los Ayuntamientos que se relacionan en Anexo, las siguientes ayudas en concepto de Subvención y Préstamo para atender las finalidades que se expresan, en sesión celebrada el día 25 de julio de 1996.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 21, apartado 5, de la Ley 9/1993 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogados para 1996, establece que las subvenciones concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El artículo 3 del Decreto 111/89, de 31 de mayo, establece la competencia de la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de mi presidencia para el otorgamiento de las antedichas subvenciones.

En uso de las atribuciones que el artículo 23 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común confiere a los Presidentes de los Organos Colegiados,

RESUELVO

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de beneficiarios de subvenciones del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería, acordada en sesión celebrada por su Comisión Provincial el día 25 de julio de 1996.

ANEXO

Ayuntamiento: Bayarque.  
Finalidad: Compra automóvil.  
Subvención: 500.000 ptas.  
Préstamo: 500.000 ptas.

Ayuntamiento: Benahadux.  
Finalidad: Equipamiento Casa Consistorial.  
Subvención: 500.000 ptas.  
Préstamo: 500.000 ptas.

Ayuntamiento: Vélez-Blanco.  
Finalidad: Equipamiento Casa Consistorial.  
Préstamo: 1.000.000 ptas.

Ayuntamiento: Dalías.  
Finalidad: Reposición Enfoscado y Pintura Mercado Abastos.  
Préstamo: 500.000 ptas.

Ayuntamiento: Huécija.  
Finalidad: Arreglo Pozo.  
Subvención: 500.000 ptas.

Ayuntamiento: Bentarique.  
Finalidad: Equipamiento Casa Consistorial.  
Subvención: 500.000 ptas.  
Préstamo: 500.000 ptas.